



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : VANESSA CANDELO QUIÑONEZ
DEMANDADO : BARBARA HERRERA PALOMINO
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00193-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, _26 DE OCTUBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. _180___ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : VANESSA CANDELO QUIÑONEZ
DEMANDADO : BARBARA HERRERA PALOMINO
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00193-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$5.778. 929.00

V/R EDICTO EMPLAZATORIO \$100. 000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$5.878. 929.00

=====

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO